

Valparaíso, 20 de mayo de 2020

Oficio N° 101

La **COMISIÓN DE FAMILIA Y ADULTO MAYOR**, en sesión de esta fecha acordó solicitar de esa Asociación, que tenga a bien pronunciarse respecto de la aplicabilidad del proyecto de ley que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático, boletín N° 9.715-07, y si estiman necesario realizar sugerencias al respecto.

Se adjunta comparado del proyecto de ley que contiene el proyecto aprobado y las indicaciones que se presentaron en la Sala y en la Comisión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del presidente de la Comisión, diputado Luis Rocafull López.

Dios guarde a Ud.,



HERNAN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado, Secretario de la Comisión

**A LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS
SEÑORA SOLEDAD PIÑEIRO**

mpineiro@magistrados.cl

mpineirof@gmail.com

lceledon@pjud.cl

adrianaceledon@hotmail.com